

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE ENERO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
		<i>Al contado.</i>									
20-1-919	77,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,75		20-1-919	492,00	Banco de España.....	500			491,50
20-1-919	77,85	» E, de 25.000 » » .....	77,90		20-1-919	293,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	500			293,00
	78,25	» D, de 12.500 » » .....	78,10 y 25		20-1-919	240,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		240,00
20-1-919	79,50	» C, de 5.000 » » .....	80,00, y 79,85		16-1-919	95,00	Banco de Castilla.....	250			
20-1-919	80,00	» B, de 2.500 » » .....	80,50		20-1-919	265,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
20-1-919	79,75	» A, de 500 » » .....	80,50		20-1-919	129,00	Banco Español de Crédito.....	250			128,50 y 129,00
20-1-919	80,00	» H, de 200 » » .....	80,00		18-1-919	303,00	Unión Española de Explosivos..	100			
20-1-919	80,00	» G, de 100 » » .....	80,00			100,00	Socied. Gral. Azu. } Preferentes.	500			100,00
20-1-919	79,75	En diferentes series.....	80,00			46,00	carera España.. } Ordinarias..	500			47,00
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>									
		<i>(Estampillado).</i>									
20-1-919	86,75	Serie R, de 24.000 pesetas nominales.....			20-1-919	670,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
20-1-919	86,75	» E, de 12.000 » » .....			4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
	88,00	» D, de 6.000 » » .....	88,00		20-1-919	120,00	Unión Alcohólera Española....	500			122,50
20-1-919	88,00	» C, de 4.000 » » .....			14-12-918	24,00	Mediodía de Madrid.....	500			
20-1-919	88,00	» B, de 2.000 » » .....	88,25		20-1-919	352,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			354 pesetas.
20-1-919	88,25	» A, de 1.000 » » .....	88,50		20-1-919	342,50	Idem Norte de España.....	475			342 idem.
20-1-919	90,00	» H, de 200 » » .....	90,00		20-1-919	360,00	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata..				359 idem.
20-1-919	90,00	» G, de 100 » » .....	90,00								
16-1-919	88,25	En diferentes series.....									
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>									
14-1-919	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			20-1-919	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual por 100	4	99,75, 50 y 75
16-1-919	88,00	» D, de 12.500 » » .....			16-1-919	108,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		5	108,50
16-1-919	88,00	» C, de 5.000 » » .....			11-3-916	85,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500			
16-1-919	88,00	» B, de 2.500 » » .....	88,00		9-12-918	35,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. de Electricidad..	500			
20-1-919	88,75	» A, de 500 » » .....	88,00		15-1-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500			
20-1-919	88,00	En diferentes series.....	88,00		15-1-919	103,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500		5	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>									
20-1-919	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,40		15-1-919	92,75	Idadoldá a Ariza... } » B.	500		4 1/2	
20-1-919	95,50	» E, de 25.000 » » .....	95,60 y 50		16-1-919	82,00	» C.	500		4	
20-1-919	95,70	» D, de 12.500 » » .....	95,70 y 60		15-1-919	66,75	Idem Norte de Espa- } 1. <sup>a</sup> serie.	500		3	
20-1-919	96,50	» C, de 5.000 » » .....	96,00		15-1-919	63,50	na. Emisión 17 de } 2. <sup>a</sup> serie.	500		3	
20-1-919	96,50	» B, de 2.500 » » .....	96,25 y 96,00		6-12-918	62,50	enero 1905..... } 3. <sup>a</sup> serie.	500		3	62,00
20-1-919	96,50	» A, de 500 » » .....	96,25 y 96,00		14-11-918	61,50	» 4. <sup>a</sup> serie.	500		3	62,50
20-1-919	96,50	En diferentes series.....	96,25		6-12-918	61,50	» 5. <sup>a</sup> serie.	500			
		<i>OBLIGACIONES DEL TESORO</i>									
20-1-919	101,50	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....			18-1-919	76,00	<i>Agrupamiento de Madrid</i>				
20-1-919	101,50	» B, de 5.000 » al 4 por 100.....			20-1-919	92,75	Obligaciones.....				76,00
		» A, de 500 » al 4,75 por 100.....	101,60		18-1-919	95,00	Idem por resultas.....	500			
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.....	101,60				Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
							Cédulas para Idem de id. en el ensanche.....	500			

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	320.500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	18.500
5 por 100 amortizable.....	330.000
Acciones del Banco de España.....	23.000
Idem del Banco Hipotecario.....	750
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7.000
Azucareras.—Preferentes.....	16.000
Idem.—Ordinarias.....	55.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	35.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

*Paris*, a la vista, cheque, 900.000 francos, a 91 pesetas por 100 francos.

*Londres*, a la vista, cheque, 10.000 libras, a 23,64 pesetas cada una.

*Nueva-York*, a la vista,

Gaceta de Madrid. - Núm. 22 22 Enero 1919 Anexo núm. 1. - Pág. 177

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

20 de Enero de 1919.

Los datos recibidos hoy no permiten formar juicio exacto del estado atmosférico de hoy: parece, sin embargo, que una nueva borrasca se aproxima a las islas británicas, ocasionando la persistencia del mal tiempo en las costas de Cantabria y Galicia.

Dominan por todas partes los vientos flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados, en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 3° bajo cero, en Avila y Gerona.

El mar está poco agitado por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Aimeria, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende a empeorar el tiempo en las costas de Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 20 DE ENERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 mm).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa, 0/0.	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	707 7	3,9	95	N.....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 9,8
4	707 1	2,3	98	WNW...	0=Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima a la idem..... -0,1
8	706 7	0,5	96	Calma...	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem máxima al sol en el vacío.
12	706 1	6,4	81	SSW...	0=Idem.....	»	Casi cubierto...	Idem mínima junto al suelo. (?)
16	704 4	9,6	76	W.....	1=Ventolina..	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en las últimas
20	704 3	7,0	92	W.....	1=Ventolina..	»	Casi cubierto.	veinticuatro horas, kilómetros..... 68

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil (con carácter urgente) entre la oficina de Badajoz y la estación férrea de San Vicente de Alcántara (60 kilómetros), bajo el tipo máximo de 13.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz, Alburquerque y San Vicente de Alcántara, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 6 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz el día 11 del indicado mes a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en

el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—15

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Guernica y Lequeitio, con dos expediciones diarias redondas, una directa y otra sirviendo a varios puntos, con obligación de transportar el correo hasta Navarritz y Blanchove (hijuelas de la conducción) a pie o a caballo (45,815 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.848 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Bilbao y las subalternas de Guernica y Lequeitio, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Bilbao el día 15 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a

desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—16

#### JUNTA LOCAL DE PRISIONES DE MADRID

##### COMPRA DE TOCINO

La Junta de Patronato de las Prisiones de Madrid adquiere 2.000 kilogramos de tocino con destino a la alimentación de los reclusos en las Prisiones de esta Corte.

En el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se admitirán proposiciones para este concurso, en la Secretaría de dicha Junta, sita en la Prisión de hombres, de Madrid, a las horas de catorce a diez y siete de los días laborables, debiéndose extender aquellas en papel sellado, de la clase 11ª, y presentarse bajo sobre lacrado. El precio se determinará por kilogramo, entendiéndose que han de ser entregados los géneros en las Prisiones de esta Corte.

El tocino deberá ser de una regular dureza, y muy compacto, de color blanco rosado, sin señales de rancio ni descompuesto, procedente de reses sacrificadas en los Mataderos públicos; deberá, cuando menos, llevar un mes de salazón, y no se admitirá en su peso cantidad alguna de sal.

La entrega del tocino se verificará en

cuatro meses, a razón de 500 kilogramos cada mes, abonándose el importe de cada entrega con deducción del impuesto sobre pagos, una vez que sean recibidos los 500 kilogramos, sin perjuicio de lo cual, si al cortar alguna hoja se notase, posteriormente a la entrega, que el tocino tenía tufo o se encontraba descompuesto, vendrá obligado el adjudicatario a sustituir las hojas que se encuentren en ese estado.

La Comisión designada al efecto por la Junta, podrá desechar todas las proposiciones que se presenten en este concurso o aceptar la que estime más conveniente.

La persona a quien se adjudique el suministro, constituirá en la Secretaría de esta Junta, en el término de veinticuatro horas desde que se le notifique la adjudicación, fianza metálica, de 500 pesetas, que perderá si no cumpliere las bases de este concurso o no entregase cada día primero de mes los 500 kilogramos de tocino.

Madrid, 16 de Enero de 1919.—El Vocal Secretario, El Conde de San Rafael. S—22

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Careciendo D. Pedro G. de Castejón, vecino de Madrid, de administrador, apoderado o representante debidamente autorizado en la villa de Oliva de Mérida, con quien se puedan entender las diligencias que se obren en el expediente de expropiación de terrenos del término municipal de dicha villa de Oliva de Mérida, con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera, de tercer orden, de Hornachos a la estación de Guareña, a la de Venta de Culebrín a Castuera por Puebla de la Reina y Retamal, en cuyo expediente es interesado; he acordado, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, de 10 de Enero del mismo año, requerirle por el presente edicto a fin de que lo designe en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción del mismo en este periódico oficial, en el concepto de que, si transcurrido el plazo señalado no lo hiciese, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de la referida villa de Oliva de Mérida.

Badajoz, 16 de Enero de 1919.—El Gobernador interino, Francisco Ruiz. P—2

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ELCHE

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina contra doña Antonia, conocida por Tonieta Antón Boiz, los hijos de Antón Antón Boiz, los de Josefa Antón Boiz y los de Josefa Antón Boiz por débitos de Contribución territorial, correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, se procedió al embargo y señalamiento de la siguiente finca:

Una hacienda titulada "El Romeral", compuesta de casa de labor y cuya medida es de cincuenta y dos tahullas, siete hectáreas y cuatro brazas de tierra sembrada con algunos árboles, incluyéndose en

esta cabida el sitio de la expresada casa de labor y demás servidumbres, situada en el partido de la Hoya, de este término municipal; lindante, por Norte con la que se adjudica a María Miralles, en parte, brazal en medio, herederos de Tomás Vicente y Alberto Antón; Sur, con la de Pascual Alemani y Carril; Este, la misma y otra de Pascual Alemani, la de María Miralles, camino rural, brazal en medio; y Oeste, herederos de Tomás Vicente, de los de José Antón y brazal el Arsenal; tiene el riego de aguas vivas por la adjudicada a María Miralles, junto al linde Norte y Oeste, y por las acequias de costumbre.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de fecha 9 del actual se acordó su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 18 del próximo Enero, a las diez horas, en el local de la Oficina de la Recaudación, calle Puerta Morra número 7, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización.

Que siendo desconocidos el paradero de la mayoría de los deudores, y por lo tanto no haberles podido notificar la providencia de subasta de la finca descrita, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto de artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y para que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Elche, 10 de Diciembre de 1918.—El Agente ejecutivo, Modesto Sanjuán.

P—6894

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE INCA

D. Pedro José Berrasar Ramis, Agente ejecutivo en la zona de Inca, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y periodo expresados, he dictado, con fecha 11 de Noviembre de 1918, la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 14 de Diciembre, a las once de su mañana, siendo posturas admisibles las que cubran el principal, recargos y costas, advirtiéndose serán a cargo del rematante los gastos que se verifiquen después del acto de la subasta.

"Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios usuales en la localidad."

Y resultano ser el deudor Miguel Perelló Perelló, de domicilio ignorado, así como también lo son los acreedores hipotecarios Antonia Capó Morey, Francisca Pol Liabrés y Guillermo Berrasar Más, se les notifica por el presente a los efectos reglamentarios.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento del artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los

expresados en la siguiente relación: Miguel Perelló Perelló:

Una finca rústica denominada Can Mitlech, situada en este término municipal, procedente del predio El Refal, de Son Palet; valorada en 87,23 pesetas.

2.º Que los deudores o causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Muro (Baleares), 11 de Noviembre de 1918.—El Recaudador, Pedro José Berrasar. P—6907.

D. Pedro José Berrasar Ramis, Agente ejecutivo de la zona de Inca, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye contra Gabriel Martorell Barceló por débitos a la Hacienda, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Resultando de las diligencias que anteceden no poder ser aplicadas las disposiciones de la vigente Instrucción para la fijación del tipo para la subasta de la finca objeto de este expediente y de conformidad a lo dispuesto en la Circular del Tesoro público del 13 de Enero de 1912, se acuerdo notificar al deudor, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, nombre en el plazo de veinticuatro horas perito para que en unión del que se nombre por esta Agencia, tase la finca embargada, advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que renuncia su derecho, y la tasación se llevará a efecto por el perito que nombre esta Agencia."

Y siendo el deudor Gabriel Martorell Barceló, de domicilio ignorado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 142 de la vigente Instrucción, se le notifica por el presente.

Muro (Baleares), 5 de Diciembre de 1918.—El Agente ejecutivo, Pedro José Berrasar. P—6906.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE NOYA

D. Juan Cadarso Ronquete, Recaudador de Contribuciones y Agente Ejecutivo auxiliar de dicha Zona.

Hago saber: Que en expedientes de apremio que instruyo por débitos de la contribución rústica y urbana en los Ayuntamientos de Noya y Puerto del Son, correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero de 1918, y atrasos, contra cuyos deudores consta se agotó sin efecto el apremio de primer grado, se dictaron

providencias de segundo grado todos los trimestres, siendo la del último tercer trimestre con fecha 28 de Septiembre, cuya parte dispositiva, que es igual, y en todas las anteriores, dice así:

*Providencia.* — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de los descubiertos a los contribuyentes incluidos en la anterior relación

"Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo"

#### Deudores que se citan.

Juan Francisco Blanco Martínez, 2,17 de 1918 y 2,17 de atrasos.  
 José Antonio Costa, 6,32 y 6,32.  
 Antonio García Leis, 2,53 de atrasos.  
 Dolores González Fernández, 1,26 y 1,26.  
 Ventura Mariño Álvarez, 1,26 y 2,52.  
 Dolores Parada Filgueira, 1,26 y 1,26.  
 Encarnación Rodríguez, 2,17 y 2,17.  
 Josefa Sanmartín Tomé, 3,26.  
 Rosa Suárez, 1,95 y 1,95.  
 Manuela Barreiro Pérez, 2,17 y 2,17.  
 Carmen Barreiro Blanco, 1,95.  
 Ramón Castro, 5,22 de atraso.  
 José Domínguez Vilas, 1,30 y 1,30.  
 Ramona Fabeiro Ferreiro, 1,52.  
 Casimiro Lado Torres, 3,26.  
 José Martínez y Martínez, 2,17 y 2,17.  
 Dominga Martínez Somoza, por ella María Gómez, 0,43 y 0,43.  
 Juana Martínez Rodríguez, 0,43 y 0,43.  
 Mariano Medina Álvarez, 16,43.  
 Bernardo Otero Horia, 1,10 y 1,09.  
 Antonio Pereiro, 0,65.  
 Rosario Ponsa López, 1,10 y 1,09.  
 José Rodríguez Picallo, 5,44 y 5,44.  
 Francisco Rodríguez Caron, 0,43 y 0,43.  
 Manuel Santamaría García hoy Ramón Mariño, 5,22.  
 Josefa Senra Chouza, 1,10 y 1,09.  
 Francisca Sánchez Villaverde, 1,95 y 1,95.  
 Ignacio Domínguez Mariño, por él José Domínguez Marino, 1,10 y 1,09.  
 Fernando Suárez García, 2,40 y 2,39.  
 María Abeldjón Carnota, 1,10 y 1,09.  
 Josefa Bermúdez, por ella Josefa Mariño del Obre, 4,56 y 4,56.  
 Juan Castro Ces, 5,66 y 5,66.  
 María Castro García por ella Jacoba Castro del Coto, 2,17 y 2,17.  
 Francisco Fernández Filgueira, 1,10 y 1,09.  
 José Labarta Aguin, 8,79 y 11,72.  
 Lorenzo Maroñas, 1,10.  
 Benito Senra Castaño, 1,10 y 1,09.  
 José Suárez, por él Juan Blanco, 3,26.  
 José Villaverde Blanco, 1,10 y 1,09.  
 José Antonio Santos Santamaría, 2,17.  
 José Piñeiro Rey, 1,74 y 3,48.  
 Juan Sampedro Maneiro, 0,76.  
 María Romero Alcalde, 0,22 y 0,22.  
 Concepción Suárez Castelo, 4,78.  
 Benita Parada Mariño, 2,61.  
 Dolores Calo Rodríguez, 0,65.  
 Manuel Otero Calo, 1,95.  
 María Romero Lojo, por los menores, 0,76 y 0,76.  
 Ciprian Calo Ben, 4,73.  
 Manuel Cernadas Gómez, 10,68 y 2,55.  
 Soledad Blanco Cornide, 1,74 y 17,28.  
 Ventura Díaz Sobrido, 1,26.  
 Roque García, sin otro, 2,53.  
 Pablo García Cazada, 0,43 y 0,43.  
 María Insua Ouviaña, 0,76 y 0,76.

Benita Mariño Horvilla, 3,26 y 3,26.  
 Trinidad Moncemuño Calo, 2,17 y 4,34.  
 Manuel Santos Alvariza, 0,87.  
 Vicente Vidal Santiago, 3,08.  
 Manuela Castro, 1,30.  
 José Camean, 5,21 y 5,21.  
 Manuel Castro, 3,68.  
 Victorino Castro, 1,30.  
 Claudio Gómez Martínez, 1,95.  
 Isidro Martínez Santos, 3,68.  
 Juan Ramón Orellán Bretal, 2,17 y 4,34.  
 José Orellán Sampedro, 1,96.  
 José Pérez Rama, 2,39 y 2,39.  
 Juan Rama Pérez, 1,30 y 1,30.  
 Carmen Rama Pérez 0,22 y 0,22.

Siendo desconocidos los deudores que se relacionan así como sus representantes, y causahabientes, y no habiendo, por lo tanto, podido notificárseles personalmente la transcrita providencia, se hace por este medio, a fin de que concurran a efectuar el pago de sus descubiertos, con inclusión de recargos de apremio y costas causadas, en el plazo que la mencionada providencia señala, a la Oficina Recaudatoria, sita en el Campo de las Ruedas, de esta Villa.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y GACETA DE MADRID, expido el presente. Noya, 2 de Diciembre de 1918.—Juan Cadarso. P—6990.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ZAMORA

Años de 1916 al 1918.

Por esta Recaudación se ha dictado, con fecha 6 del actual, la siguiente

*Providencia.*—Devueto en este día por el señor Registrador de la Propiedad de este partido el mandamiento a que se refiere la certificación anterior, y resultando del mismo haber sido denegada la anotación de la finca embargada al deudor D. Federico Hernández Carrascal, vecino que fué del Perdigón, y en la actualidad de Pontejos, en esta provincia, por estar inscrita a favor de doña Isabel Carrascal Ufano, vecina de Perdigón, según consta de la inscripción primera de la finca número 1.043, obrante al folio 138 del tomo 524 del archivo y 13 del indicado Perdigón.

"Notifíquese a esta tercera poseedora el débito que le resulta en este expediente, requiriéndola para que en un término de cinco días pueda hacer efectivos los débitos que resultan, sin recargo alguno, advirtiéndola que si transcurra dicho plazo sin verificarlo, librára por esta Recaudación la oportuna certificación para que por la Tesorería de Hacienda se decrete el apremio de primer grado."

Y siendo la doña Isabel Carrascal Ufano fallecida, se notifica la anterior Providencia a sus herederos, representantes o causahabientes, según dispone el artículo 14 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Zamora, 14 de Diciembre de 1918.—El Recaudador, Tomás Esteban. P—6988

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA TERCERA ZONA DE ZAMORA

Contribución territorial.

Por esta Recaudación se ha dictado, con fecha 13 del actual mes, la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que se expresan a continuación, sus descubiertos con la Hacienda, por débitos de la contribución territorial, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, de conformidad a lo que dispone

el artículo 94 de la Instrucción, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de ellos, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 6 de Febrero próximo, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial del Perdigón, donde las fincas embargadas radican, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

"Notifíquese esta providencia a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial del referido Perdigón, y por los demás medios usuales en esta localidad."

Y resultando que la finca embargada a D. Matias Lorenzo Vizán, vecino de Entrala, sita en el término de Perdigón, al pago de Matacregos, de cabida 23 áreas 94 centiáreas, que linda al Este con vacillar de Hermenegildo Segurado, Sur con tierra de Pedro Miguei, Oeste viña de Ciriaco Franco, y Norte viña y tierra de Narciso Lozano Vizán, se halla gravada con un censo consignativo de tres reales y medio anuales que se pagan al excelentísimo señor Duque de Alba, según consta de la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, de este partido, anotación letra A, convertida en inscripción primera de la finca número 2.137, obrante al folio 212 del tomo 941 del archivo 26 del Perdigón; notifíquese a dicho excelentísimo señor, en cumplimiento de la Instrucción vigente para la subasta de la referida finca.

Y desconociéndose su domicilio, así como el de su administrador o representante legal, se le notificará, por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según previene el artículo 142 de la referida Instrucción."

Zamora, 13 de Diciembre de 1918.—El Recaudador, Tomás Esteban. P—6987

### AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE ALBERCA DE ZANCARA

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de Alberca de Zancara.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. Nemesio Pidango, por débitos a favor de la Hacienda y por contribución territorial, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Resultando que en la subasta celebrada en 7 de Noviembre fueron rematadas las fincas embargadas al deudor D. Nemesio Pidango, según se detalla en la providencia de adjudicación unida a este expediente.

Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario D. Lorenzo Barrasa, vecino de San Clemente, cuyo acto tendrá lugar a los tres días hábiles de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, en el despacho de dicho señor.

"Notifíquese esta providencia al deudor y en su día a los adjudicatarios, haciendo saber al primero que si no comparece se hará de oficio en su nombre por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la propiedad a favor de la Hacienda."

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente en forma legal.

La Alberca de Zancara, 14 de Diciembre de 1918.—El Agente, Alfonso Gosálbez. P—6992

**AGENCIA EJECUTIVA DE PARADA DE ARRIBA***Contribución urbana.—Año 1918.*

D. Ramón de Vega González, Agente ejecutivo de la Hacienda en la segunda zona de Salamanca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo en esta localidad, por débitos de la Contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de ellos; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, transcurridos cuatro días del que aparezca la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*; en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de Apremio de 26 de Abril de 1900, para que pueda llegar la notificación a conocimiento de los deudores y anúnciese por medio de edictos en las Casas Consistoriales."

Deudores:

Julán Martín García.—Una casa en el casco del pueblo de Parada de Arriba, en la calle de Peligros, número 14.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los interesados, que pueden hacer efectivo el débito hasta el momento de la celebración de la subasta.

En cumplimiento del artículo 103 de la misma se hace saber, que, si transcurridos tres días de la celebración de la subasta no se presentan los interesados a otorgar escritura, la hará esta Agencia de oficio.

Parada, 14 de Diciembre de 1918.—El Agente ejecutivo, Ramón Vega.

P.—6991

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMAGRO**

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que al final se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército, del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que, personalmente o por medio de legítimo representante, comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 26 del actual y hora de las once de la mañana, o en la misma hora del día 9 de Febrero próximo, al objeto de exponer lo que a su derecho convenga respecto a su inclusión en dicho alistamiento.

Antonio Moreno Rodríguez, hijo de Francisco y Alfonsa; Luis Moratino Macías, de Vicente y Herminia, y Manuel Salido García, de Andrés y Esperanza.

Almagro, 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Jesús Aparicio. M—1

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JAVALQUINTO**

D. José Escribano Gay, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta población para el reemplazo del Ejército, del presente año, ha sido

comprendido el mozo que al final se expresa, con arreglo a lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento.

Y como se ignora el paradero del mismo, así como el de sus padres y parientes, se le cita por el presente edicto para que concurre a esta Sala Capitular, el día 26 del corriente, a las diez, al acto de la rectificación del alistamiento, por si tiene que hacer alguna reclamación, hasta el 9 de Febrero, a igual hora, en que se cerrará el mismo definitivamente.

También se le cita para que concurre a dicho local, el 16 de Febrero, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 2 de Marzo, a las ocho, para la clasificación de los mozos alistados, pues, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

*Mozo que se cita.*

Luis Cortés Moreno, hijo de Antonio y Josefa.

Javalquinto (Jaén), 15 de Enero de 1919.—José Escribano.—Gustavo M. Fuentes, Secretario. M—5

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOSAR DE LA VERA**

Incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército, del año actual, los mozos que al final se relacionan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus familias, y no pudiendo hacerse las citaciones personales, y en virtud de lo que dispone la vigente legislación de Quintas, se les cita por el presente para que concurren, o nombren personas que les representen en los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo de éste, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, los días 26 del actual, a las diez; 9 de Febrero próximo, a la misma hora; 16 del mismo mes, a las siete, y 2 de Marzo venidero, a las ocho, respectivamente.

Lo que se hace público para que, llegando a conocimiento de los interesados, sus padres, amos, tutores o curadores, no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios que establece la Ley.

José Moreno Cerro, hijo de Marcelino y Anastasia, que nació en esta villa el día 1.º de Mayo de 1898; Eustaquio Fuentes Alonso, de Vicente y Saturnina, el 26 de Septiembre; Rafael Miguel, de padres desconocidos, el 29 de Septiembre.

Losar de la Vera, 14 de Enero de 1919.—El Primer Teniente de Alcalde, Angel Vázquez. M—7

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOJADOS**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que después se expresarán, y cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que en los días 26 del corriente mes, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo sorteo, y declaración de soldados, se presenten en esta Casa Consistorial, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente, conforme a la repetida Ley.

*Mozos que se citan.*

Patrocinio Pascual Pérez, hijo de Pedro y de Casimira.

Luis Sejas Alvarez, de Cayetano y de Atilana.

Mojados, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Abundio Garcillán.—El Secretario, Federico A. Altamirano. M—40

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEQUEROS**

D. Santos Rodríguez Hernández, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sequeros, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa, formado para el reemplazo del año actual, los mozos Agustín Rodríguez García, hijo de Juan y Luisa, y Antonio Acera Acera, hijo de Aurelio y Juliana, e ignorándose el paradero de éstos, así como el de sus padres, por el presente, que será inserto en la *GACETA DE MADRID*, se les cita para que por sí, o por medio de representantes comparezcan en estas Casas Consistoriales, en los días 26 de Enero, 9 de Febrero, 16 del mismo y 2 de Marzo, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, a la hora de las siete de la mañana, el día del sorteo, y a las diez para los demás actos, con la advertencia que, de no comparecer al de la clasificación y declaración de soldados, serán declarados prófugos.

Sequeros, 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Santos Rodríguez. M—13

**ANUNCIOS OFICIALES****BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Agotados ya los cupones unidos a las acciones de esta Sociedad, se participa a los señores Accionistas que deberán presentar sus títulos desde el día 10 de Febrero próximo, en el domicilio social, paseo de Recoletos, 17; en la Sucursal de París, 69, rue de la Victoire, o en las Agencias de Almería, Linares, La Carolina, Córdoba, Jaén, Ubeda, Puente-Genil, Berja, Valdepeñas, Ronda, Málaga, Guadix y Granada, para que se practique, sin gastos, la agregación de nueva hoja de cupones.

Madrid, 21 de Enero de 1919.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero. X—149

**BANCO DE ESPAÑA**

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito Intransmisible número 45.656, de pesetas nominales 75.050 en acciones de la MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, expedido por esta Sucursal en 9 de Julio de 1902 a favor de D. Juan Rodríguez Avial, se anuncia al público, por primera vez, para que lo que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco: advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de Enero de 1919.—El Secretario, Joaquín del Rey. X—146

**BANCO DE VITORIA****Su situación en 31 de Diciembre de 1918.**

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas 50 por 100 de Pesetas.	2.925.000	1.462.500,00	Capital.....		3.000.000,00
Acciones liberadas.....		75.000,60	Fondo de reserva (Estatutario).....		300.000,00
Caja { Efectivo.....	291.276,57		Idem (Voluntario).....		335.000,00
Banco de España, cuenta			Cuentas corrientes en la plaza.....		3.530.664,93
corriente.....	2.001.699,84	2.372.768,11	Depósitos voluntarios en efectivo.....		»
Oro y moneda extranjera	79.791,70		Imposiciones.....		3.406.071,83
Cartera.....		12.686.174,27	Imponentes en la Caja de Ahorros.....		13.288.970,17
Corresponsales deudores.....		2.514.678,17	Corresponsales acreedores.....		343.191,83
Cuentas corrientes con garantía.....		3.842.250,96	Acreedores diversos.....		149.532,56
Pagarés de préstamos con garantía.....		721.051,68	Acreedores por cupones de depósitos.....		38.243,38
Créditos personales en cuenta corriente con interés.....		518.732,49	Letras en moneda extranjera recibidas al cobro.....		324,65
Deudores diversos.....		172.255,58	Efectos a pagar.....		41.571,89
Cupones de depósitos.....		»	Dividendo activo.....		3.947,05
Gastos de segunda instalación.....		5.000,00	Pérdidas y ganancias.....		153.302,22
Gastos generales.....		»	Redescuentos.....		1.800,00
Diferencia de valoración en cartera.....		222.159,25			
		<u>24.592.620,51</u>			<u>24.592.620,51</u>
NOMINALES			NOMINALES		
Depósitos de valores en custodia.....	42.575.219,32		Depositantes de valores en custodia.....	32.607.833,33	
Valores en poder de corresponsales.....	7.667.816,21	50.243.035,53	Idem id. en garantía.....	9.809.885,99	
			Acreedores por depósitos necesarios.....	157.500,00	50.243.035,53
			Acreedores de valores en poder de corresponsales.....	7.667.816,21	
TOTAL PESETAS.....		<u>74.835.656,04</u>	TOTAL PESETAS.....		<u>74.835.656,04</u>

V.º R.º

El Presidente de la J. de G.  
Cipriano del Valle.El Director-Gerente,  
Máximo O. de Urbina.El Contador,  
Juan Esteban Celaya.

**GASTOS DE SEGUNDA INSTALACIÓN.**—Figuraba esta cuenta en fin de Junio con..... Pesetas 27.538,87  
Actualmente queda esa cuenta con un saldo de..... » 5.000,00  
valorándose por esa suma, todo nuestro mobiliario, cajas de seguridad, instalaciones de calefacción, alumbrado, etc.

**INMUEBLES.**—Ha desaparecido de nuestro activo esta cuenta que en el Balance de fin de Junio último figuraba por 162.753,95 pesetas.

Todos sabéis cuales fueron los propósitos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria y los de vuestro Banco.

Efectos comerciales y cupones.....	Pesetas	2.315.273,17
Valores detallados a continuación.....	»	10.370.901,10
TOTAL PESETAS.....		<u>12.686.174,27</u>

Ptas. 600.000	Obligaciones del Tesoro 4 por 100.....	100,75	604.500,00
25.000	Idem del id 4,75 por 100.....	102	25.500,00
2.138.000	Amortizable 5 por 100 1917.....	94	2.009.720,00
565.000	Idem 5 por 100 antiguo.....	95	536.750,00
43.400	Interior 4 por 100 (varias series).....	79	34.286,00
702.000	Exterior 4 por 100.....	87	610.740,00
812.000	Cédulas del Banco Hipotecario 5 por 100.....	106	860.720,00
75.000	Obligaciones Inmobiliaria Irala-Barri 5 por 100.....	98	73.500,00
229.000	Idem Madrid Zaragoza Alicante, serie B, 4 y 1/2 por 100.....	89,50	204.955,00
200.000	Idem id. id., serie C, 4 por 100.....	83,50	167.000,00
100.000	Idem id. id., serie D, 4 por 100.....	81,50	81.500,00
141.550	Idem id. id., primera hipoteca 3 por 100.....	64	90.592,00
142.500	Idem Almansa, Valencia y Tarragona 4 por 100.....	83,50	118.987,50
150.000	Idem Norte de España, primera hipoteca, 3 por 100.....	65,50	98.250,00
50.000	Idem id. de id., 1905, 4 por 100.....	84	42.000,00
109.000	Idem Tudela a Bilbao, tercera serie, 5 por 100.....	101,50	110.635,00
45.000	Idem F. C. Vascongados, 4 por 100.....	84	37.800,00
200.500	Idem Barcelona a Alsasua esples, 4 y 1/2 por 100.....	90	180.450,00
162.000	Idem Asturias, Galicia y León, 3 por 100 primera hipoteca.....	65	105.300,00
145.500	Idem Andaluces, 3 por 100, interés fijo.....	63	91.665,00
312.500	Idem Sociedad General Azucarera de España, 4 por 100.....	82	256.250,00
115.000	Idem Unión Resinera Española, 5 por 100.....	100	115.000,00
320.000	Idem Hidroeléctrica Ibérica, 5 por 100.....	100	320.000,00
161.500	Idem id. Española, 5 por 100.....	103	166.345,00

100.000	Idem Sierra Menera, 5 por 100.....	100	100.000,00
62.500	Idem Junta Obras Puerto Barcelona, 4 y 1/2 por 100.....	102	63.750,00
125.000	Idem Catalana de Gas y Electricidad, 4 y 1/2 por 100.....	86,50	108.125,00
152.000	Idem Duro Felguera, 5 por 100.....	100	152.000,00
200.000	Idem Unión Eléctrica Madrileña, 5 por 100.....	96	192.000,00
750.000	Idem Compañía Minera Río Tinto, 6 por 100.....	104	780.000,00
21.500	Bonos Sociedad Española de Construcción Naval, 6 por 100.....	104	22.360,00
150.000	Acciones preferentes Agrícola Industrial Navarra, 6 por 100.....	103	154.500,00
2.500	Idem Nuevo Teatro de Vitoria.....	100	2.500,00
3.750	Idem Compañía de Automóviles de Alava.....	100	3.750,00
£ 10.380	Japones, 4 por 100, 1905.....	85 y 24	211.752,00
2.000	Idem, 4 por 100, 1910.....	77	36.960,00
6.000	Idem, 4 y 1/2 por 100, 1905.....	96	138.240,00
3.000	Brasil, 5 por 100, funding.....	98	70.560,00
480	Idem, 5 por 100 id., 1914.....	85	9.792,00
4.000	Idem, 4 por 100, 1889.....	67	64.320,00
4.000	Egipto unificado, 4 por 100.....	90	86.400,00
4.000	Austriaco, 4 por 100, 1876.....	60	57.600,00
2.000	Argentino, 4 por 100, rescisión.....	85	40.800,00
£ 6.000	Provincia de Buenos Aires, 3 y 1/2 por 100.....	62	89.280,00
220	Idem de id., 5 por 100, funding.....	90	4.742,00
3.500	Chino, 4 y 1/2 por 100, 1898.....	85	71.400,00
3.955	Ruso, 4 por 100.....	50	47.460,00
\$ 84.500	Cédulas Argentinas, 6 por 100, 1910.....	46	186.576,00
Fr. 55.000	Ruso, 4 y 1/2 por 100, 1909.....	50 y 92	25.300,00
137.000	Idem, 4 y 1/2 por 100, 1914.....	50	63.020,00
49.000	Idem, 4 por 100, 1889.....	45	20.286,00
150.000	Chino, 5 por 100, 1911.....	425	117.300,00
102.500	Idem, 5 por 100, 1913 reorganización.....	435	82.041,00
100.000	México, 4 por 100 exterior.....	66	60.720,00
100.000	Argentino 4 y 1/2 por 100.....	90	82.800,00
100	Acciones Banco Central Mexicano.....	110	10.120,00
100	Idem Banco de Londres y México.....	210	19.320,00
100	Idem Banco Nacional de México.....	420	38.640,00
139	Idem Banco Francés Río de la Plata.....	320	40.921,60
200	Idem Banco de Atenas.....	105	19.320,00
Fs. suizos 100	Idem Societé de Banque Suisse.....	695 y 100	69.500,00
Mr. 19.200	Idem Deutsche Bank.....	225 y 100	43.200,00
30.000	Idem Dresdner Bank.....	137	41.100,00
TOTAL PESETAS.....			10.370.901,10

X-137

COMPANIA MINERA ANGLO-HISPANA, S. A.

Balance en 30 de Junio de 1918

ACTIVO		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.			Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Concesiones mineras.....	139.633,46			Sumas anteriores.....	44.325,69	801.857,05	
Terrenos.....	10.759,99			Idem todo uno, 85.535 kilogramos a 19,859			
Mobiliario.....	17.288,03			pesetas tonelada.....	1.698,62		
Hornos de cok.....	14.400			Idem cribado, 135.788 kilogramos a 38,695			
Vías mineras.....	107.401,06			pesetas tonelada.....	5.254,44		
Taller aglomerados.....	80.457,60			Idem granza, 944.340 kilogramos a 39,170			
Lavaderos.....	39.340			pesetas tonelada.....	36.990,27		
Taller mecánico.....	13.550,80			Idem Islams.....	1.338,27		89.607,29
Varias instalaciones.....	27.251,91			Banco Mercantil.....	3.704,11		
Inmuebles.....	42.027,18			Anglo South American Bank.....	50.802,96		54.597,07
Material móvil.....	42.609,23			Cargamento de brea.....	27.754,31		
Material usado.....	4.491,22			Asunto Miravé.....	317,30		273.071,61
Herramientas usadas.....	28.40,43			Varios deudores.....	40.721,81		40.721,81
Material de tracción.....	16.000						1.259.854,83
Brea 580.968 kilos a 312,599 ptas. tonelada.....	181.610,10		558.140,91				
Almacén.....	53.643,70						
Madera.....	8.462,34						
Existencias: Briqueta, 519.582 kilogramos a 69,19 pesetas tonelada.....	35.949,95		243.716,14				
Idem carbón fino, 140.208 kilogramos a 39,691 pesetas tonelada.....	5.565,01						
Idem galleta, 74.892 kilogramos a 73,53 pesetas tonelada.....	2.810,73						
Suma y sigue.....	44.325,69	801.857,05					

PASIVO

Capital.....	750.000
Caja de Matallana.....	36.032,64
Varios acreedores.....	335.281,55
Pérdidas y ganancias.....	38.540,64
Nuevos trabajos.....	100.000
	1.259.854,83

